PARA EFECTOS DEL DESARROLLO DEL CONVENIO No. 7454 DE MAYO 28 DE 2021 CELEBRADO EN ASOCIACION CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CERTIFICACIÓN APORTES EN ESPECIE POR PARTE DE LA FUNDACIÓN

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Certifican

Que la FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR, con NIT 860.020.194, es una entidad de utilidad común sin fines de lucro, con reconocimiento canónico, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá, mediante decreto Arzobispal N°.1242 de Junio del 30 de Junio de 2018 otorgada por homologación, con el reconocimiento de la personería jurídica por el Ministerio de Justicia mediante resolución N°4204 de noviembre 15 de 1968.

Que la FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR, ha celebrado convenio de asociación No. 7454, con la SDIS, para brindar cuidado integral y protección en el ámbito institucional a 100 personas mayores de 60 años en la modalidad severa que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, atendidos en el Hogar Casa Nostra ubicado en la Diagonal 52B sur No.28-80 Bogotá

Que para efectos de la liquidación y pago de los servicios prestados en el marco de la ejecución del convenio N°7454, la FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR, certifica la prestación y disposición de los diversos servicios determinados en la estructura de costos como aportes en especie, que la Fundación prestó y garantizó sus aportes para el periodo del **1 al 31 de octubre de 2021**, en cada uno de los siguientes rubros:

Rubro		**Valor del Periodo octubre 1-31**
Reconocimiento al inmueble	Espacio físico funcional	$ 4.676.922
Mantenimiento al inmueble		$ 3.800.000
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$ 4.960.160
Bienes consumibles		$ 7.474.100
Elementos de aseo institucional		$ 2.752.950
Absorbentes		$ 4.894.737
Elementos de Aseo Personal		$ 1.594.352
Alimentos		$ 24.847.120
Elementos Prevención COVID-19		$ 3.120.000

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

José del Carmen Carrillo Romero
Representante Legal
C.C No. 79.143.427 de Bogotá

Luis Carlos Mora Prieto
Revisor Fiscal
C.C No. 19.212.930 de Bogotá
T.P 4979-T